

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 48/CT/2024

NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/011/2024

PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN DE INFORMES ANUALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2023.

FECHA DE LA SESIÓN: 07 DE FEBRERO DE 2024

Mexicali, Baja California. Resolución del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, correspondiente a la sesión extraordinaria CT/SE/011/2024, celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro.

### ANTECEDENTES

1. **Informe anual de solicitudes de acceso a la información pública 2023.** El día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se recibió oficio **ITAIPBC/OE/CP/0324/2024**, signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en donde se requiere se realice el informe anual de solicitudes de acceso a la información respecto al ejercicio dos mil veintitrés.
2. **Informe anual de protección de datos personales 2023.** El día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se recibió oficio **ITAIPBC/OE/CPDP/0017/2024**, signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en donde se requiere se realice el informe anual de protección de datos personales del ejercicio dos mil veintitrés.
3. **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez que se tienen a la vista las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en la fracción VII del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

4. **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 11 y

13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

5. **Informe anual de solicitudes de acceso a la información pública del ejercicio dos mil veintitrés.** En este apartado se da cuenta al Comité de Transparencia que durante el año dos mil veintitrés se recibieron un total de 532 solicitudes de acceso a la información pública. La forma de recepción de estas solicitudes es de acuerdo a lo siguiente:

Vía de comunicación	Cantidad de solicitudes recibidas
Plataforma Nacional de Transparencia	532
Correo electrónico	0
Escrito físico	0

Para dar trámite a las solicitudes de información, se realizaron diversas acciones para atender en tiempo y forma lo peticionado. Los sentidos de las respuestas proporcionadas son:

Tipos de respuesta	Cantidad
Entrega de información vía PNT	466
Reservada	0
Confidencial	0
Notoria incompetencia/incompetencia	52
Parcial incompetencia	0
Notoria incompetencia	0
Improcedencia	0
Inexistencia	0
Desechada	0
Otro	0

Para dar una mayor precisión de los datos obtenidos, se presenta un documento denominado "Informe anual de solicitudes de acceso a la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023" en donde se puede consultar todo el contenido de los datos que se reportan por parte de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial del Estado de Baja California.

6. **Informe anual de protección de datos personales del ejercicio dos mil veintitrés.** Por otra parte, se da cuenta que durante el año dos mil veintitrés, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia un total de 52 solicitudes de datos personales, a las cuales se les dio trámite para atender en tiempo y forma lo peticionado. Los sentidos de las respuestas proporcionadas son las siguientes:

Tipos de respuesta	Cantidad
Procedentes	51
Incompetencia	2
Improcedencia	1
Inexistencia	0
Desechada	40

Para dar una mayor precisión de los datos obtenidos, se presenta un documento denominado “Informe anual de protección de datos personales y solicitudes ARCOP 2023” en donde se puede consultar todo el contenido de los datos que se reportan por parte de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial del Estado de Baja California.


Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos aplicables a la presente resolución, este Comité:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se **APRUEBAN** los informes anuales de solicitudes de acceso a la información pública e informe de protección de datos personales del ejercicio 2023 de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.


**SEGUNDO.** Se ordena a la Unidad de Transparencia que proceda a **notificar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**, la entrega de los informes anuales de solicitudes de acceso a la información pública e informe de protección de datos personales del ejercicio 2023.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California y firman el Maestro Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en su calidad de Presidente del Comité; la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial Santiago Romero Osorio, todos y todas integrantes del Comité, ante la Secretaria Técnica, quien autoriza y da fe.



**MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**



  
MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ  
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

  
C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES  
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

  
LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA

  
CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



COMITÉ PARA LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN 048/CT/2024, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.